



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



**Boletín No. 11**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de febrero de 2018**

Las Diputadas y los Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevaron a cabo el día de hoy la Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Luego de comprobarse el quórum legal con la asistencia de la mayoría de las Diputadas y los Diputados, el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Juan Antonio García Villa, procedió a hacer la Declaratoria de Apertura de este Primer Periodo Extraordinario, y en esta Sesión se dio lectura a la siguiente Iniciativa:

Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar diversos Artículos de la Constitución Política del Estado, planteada por el Gobernador del Estado, Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís.

Estas reformas tienen la finalidad de armonizar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, con las reformas a los Artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral.

En la exposición de motivos de la Iniciativa, se señala que para la armonización con la reforma Constitucional Federal, se proponen reformas a la Constitución Política del Estado, con la finalidad de:

- Crear a cargo del Poder Ejecutivo, un Centro de Conciliación como organismo público descentralizado, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con funciones de instancia conciliatoria en conflictos o diferencias entre trabajadores y patrones.
  
- Incorporar dentro de la estructura orgánica del Poder Judicial del Estado, a los Tribunales Laborales, así como añadir dentro de las facultades del mismo, la de



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



**resolver las diferencias o conflictos entre trabajadores y patrones en los términos que establezcan las leyes.**

**Determinar la jurisdicción que tendrán los tribunales laborales del Poder Judicial, así como establecer, en lo concerniente a sus funciones, el reenvío a la legislación secundaria correspondiente.**

**Al término de la lectura, se dispuso que esta Iniciativa fuese turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.**

**Se dispuso que se comunique a los Secretarios de las Cámaras del Congreso de la Unión, que el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, ha dado inicio al cumplimiento de lo previsto en el régimen transitorio correspondiente a las reformas a los Artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia laboral, y publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de febrero de 2017.**

**Acto seguido, se procedió a clausurar el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura.**

**También se dispuso la expedición del Acuerdo en el que se dé cuenta de la apertura y clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, y se comunique mediante oficio a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.**

**El trabajo de esta Sesión del Período Extraordinario de Sesiones fue conducido por la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura, integrada por las Diputadas y los Diputados Juan Antonio García Villa, como Presidente; Lucía Azucena Ramos Ramos y Zulmma Verence Guerrero Cázares, como Vicepresidentas; José Benito Ramírez Rosas, como Secretario; y, Diana Patricia González Soto, Claudia Isela Ramírez Pineda y Rosa Nilda González Noriega, como Secretarias.**